

## ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 459/1995, se tramita en autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra Carpintería y Ebanistería Carracedo, don Luis Luciano Carracedo Simón, doña Ana Carrasco Jiménez, don Daniel Alonso Checa, doña María Carmen Carrasco Jiménez, don Juan José Duro Carracedo y doña Inmaculada González García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2331-0000-17-0459-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones legales.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, número 2, de la calle Argentina, número 20, de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 686, libro 189, folio 108, finca número 15.822.

Valorado en 14.040.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—941.

## ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1997, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Rosa María González Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2331-0000-17-0014-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones legales.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa del piso 1.º D, al sitio El Robledal, centro cívico comercial, en Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.431, libro 61, folio 33, finca número 5.067.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—938.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en el expediente número 171/1998, se ha tenido por solicitada mediante pro-

videncia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tecnitrásers Técnicas en Transporte y Estr. Met., Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Recreo, número 63, y dedicada a realización de taller y fabricación de carpintería metálica, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Alfonso Hernán Serrano, «Husson Auditores Ibérica, Sociedad Limitada», y a la acreedora «Materiales Álvarez, Sociedad Limitada», con un activo de 37.878.877 pesetas, y un pasivo de 37.878.877 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Alcazar de San Juan a 5 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—589.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Horacio Rodríguez Quiñones, doña Amelia Apio Fernández y doña Luisa Cuadra Sañoso, como heredera de don J. Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Dos quintas partes de la finca urbana: Casa en Pedro Muñoz, calle de Ramón y Cajal, número 9, compuesta de alta y bajo, con varias dependencias, la que en total hace unos 400 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, calle Albéniz; espalda, herederos de don Victorio Ruiz, y fondo, calle de su situación, finca número 10.708, folio 178, libro 109, tomo 1.500. Valorada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será del valor de tasación de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1999,